



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **337**-2018-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, **04 JUL. 2018**

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 4316 de fecha 03/07/2018; el Informe N° 562-2018-GRAP/07.DR.ADM. de fecha 02/07/2018; el Informe N° 988-2018-GRAP/07.04 de fecha 03/07/2018, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R.APURÍMAC/GR., de fecha 05/01/2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2018-GR-APURIMAC/GG., de fecha 25/01/2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2018-GR-APURIMAC/GG., de fecha 06/03/2018, se aprobó la primera modificación y segunda versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), conforme se detalla en el Anexo N° 01;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2018-GR-APURIMAC/GG., de fecha 28/03/2018, se aprobó la segunda modificación y tercera versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01, 02 y 03;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2018-GR-APURIMAC/GG., de fecha 19/04/2018, se aprobó la tercera modificación y cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01, 02 y 03;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de las distintas áreas administrativas de la Entidad y los trámites administrativos, el Informe N° 928-2018-GRAP/09.02/S.G.PPTO emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 5'041,550.16 soles, es que, el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, solicita la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, debido a que: **a)** A la fecha, se han recepcionado diversos pedidos de las distintas áreas usuarias conforme se advierte de los documentos adjuntos, situación que obliga a atenderlos de manera inmediata, motivo por el cual se adjunta las solicitudes de inclusión, modificaciones, exclusiones con su respectiva opinión favorable de disponibilidad presupuestal, Anexo N° 01 (Inclusión), Anexo N° 02 (Exclusión) y Anexo N° 03 (Modificación), de acuerdo al cuadro de relación de los diferentes procedimientos de selección, conforme a los formatos del Plan Anual de Contrataciones. Por lo que, solicita la modificación del plan anual de contrataciones de acuerdo a los anexos detallados y adjuntos. **b)** Concluye señalando que, resulta pertinente la inclusión, exclusión y modificación de procedimientos de selección detallados en los Anexo Nros. 01, 02 y 03. La Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado resolutiveamente por la Gerencia General

Página 1 de 3





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



Regional, de conformidad a las facultades delegadas y en atención a lo previsto por la normativa de contrataciones del estado;

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales la Directora Regional de Administración, en fecha 02/07/2018, remitió al Gerente General Regional el Informe N° 562-2018-GRAP/07.DR.ADM., solicitando la Curta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación al PAC), conforme se detalla en los Anexos Nros. 01, 02 y 03 de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente. Por lo que, mediante proveído administrativo gerencial consignado con expediente número 4316, se dispuso se proyecte al acto resolutivo correspondiente;

Que, en atención al Informe N° 234-2018-GRAP/07.04, el Sub Gerente de Presupuesto en fecha 04/07/2018, emitió el Informe N° 957-2018-GRAP/09.02/S.G.PPTO, sobre disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 310,000.00 soles, para las diversas contrataciones de las actividades y proyectos de inversión que serán incluidos en el PAC. Documento que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, que tiene por finalidad, establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y sus modificatorias, establece sobre el plan anual de contrataciones y refiere que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones (...)";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF., modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, regula en sus artículos 5 y 6° sobre la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones, estableciéndose específicamente en el numeral 6.2 del artículo 6° que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 31/03/2017, emitió la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Esta directiva es de alcance obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme dispone artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Queda claro que, las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

Que, teniendo en consideración lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF., modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF., en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, a efectos de lograr las acciones de mediano y largo plazo, resulta pertinente aprobar la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), conforme se detalla en los anexos números 01, 02 y 03;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/GR., de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), conforme se detalla en los anexos números 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, publique la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 (Inclusión, Exclusión y Modificación), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la modificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se ponga a disposición de los Interesados, al precio equivalente del costo de su reproducción.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]

ING. AGRÓNOMO JORGE G. CABELLOS POZO
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

JGCP/BG
 JAAM/DRAJ

Página 3 de 3





PL.N ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOME 002009-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

C) SIGLA GRAP

D) UNIDAD EJECUTORA :

442-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

F) PLIEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

ANEXO I

En las columnas con encabezado Azul prestone CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE	36 - Servicio	1.00	166,600.00	00
2	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE	36 - Servicio	1.00	250,880.00	00
3	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	138,768.00	00
4	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	235,200.00	00
5	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DE	36 - Servicio	1.00	321,440.00	00
6	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	188,160.00	00
7	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	138,416.00	00
8	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	267,500.80	00
9	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	188,160.00	00
10	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	128,576.00	00
11	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	184,240.00	00
12	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	290,080.00	00
13	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	159,152.00	00
14	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO	36 - Servicio	1.00	274,400.00	00
15	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	308,779.20	00
16	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	242,256.00	00
17	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL	36 - Servicio	1.00	257,936.00	00
18	1 - Único	386 - Comparación de Precios	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE TELEVISOR A COLOR	40 - Unidad	12.00	60,000.00	00
21	1 - Único	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	PROYECTOR MULTIMEDIA 3000 lm	40 - Unidad	134.00	301,500.00	00
22	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	GABINETE DE PISO DE METAL CON 28 RU	40 - Unidad	61.00	152,500.00	00
23	0 -	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	40 - Unidad	3.00	360,000.00	19
23	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	36 - Servicio	1.00	50,000.00	98
23	2 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA	36 - Servicio	1.00	210,000.00	98
23	3 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	3	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO	36 - Servicio	1.00	100,000.00	98
23	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INSTALACION DE POZO A TIERRA	36 - Servicio	1.00	93,677.60	98
24	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INSTALACION DE POZO A TIERRA	36 - Servicio	1.00	80,000.00	98
25	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INSTALACION DE POZO A TIERRA	36 - Servicio	1.00	61,000.00	98
26	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	MADERA AGUANO DE 1 1/2 in X 8 in X 10 ft APPROX.	40 - Unidad	6400.00	93,750.00	98
27	0 -	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	40 - Unidad	2.00	70,000.00	98
28	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	CAMARA DE FLUJO LAMINAR	40 - Unidad	1.00	45,000.00	98
28	2 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	2	ELECTROFOTOMETRO	40 - Unidad	1.00	25,000.00	98
29	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TORNO PARALELO PARA EL PROYECTO	40 - Unidad	1.00	55,000.00	98
30	1 - Único	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	SILLA FLUA DE PLASTICO CON BRAZOS PARA EL PROYECTOR MULTIMEDIA 3200 lm PARA EL	40 - Unidad	720.00	50,400.00	00
31	0 -	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO	40 - Unidad	24.00	43,200.00	00
32	1 - Único	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	1	MONITOR LED 20 in PARA EL PROYECTO	40 - Unidad	48.00	72,000.00	00
32	2 - Único	104 - Compras por catálogo	1 - BIENES	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	40 - Unidad	24.00	42,000.00	00
33	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	MAQUINA FRESADORA	40 - Unidad	24.00	30,000.00	00
34	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TORNO PARALELO	40 - Unidad	1.00	150,000.00	98
35	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TORNO PARALELO	40 - Unidad	1.00	100,000.00	98
35	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	TORNO PARALELO	40 - Unidad	1.00	60,000.00	98





ANEXO 02 PROCESOS QUE SERAN EXCLUIDOS DEL PAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	F. FTO.	VALOR EST/REF	N° DE PAC REFERENCIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	ADQUISICION DE TRIPY DE LUPUNA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA YANAKILLCA SANTA ROSA CERRO TETA DISTRITO DE JUAN ESPINOZA MEDRANO ANTABAMBA REGION APURIMAC	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	41,064.00	52	4 - Abril
2	ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION MATERNO INFANTIL A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE SALUD PUEBLO JOVEN CENTENARIO CATEGORIA 14 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS	112,708.33	33	3 - Marzo
3	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL DIRESA REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS	241,386.35	34	3 - Marzo
4	ADQUISICION DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL DIRESA REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS	59,353.00	35	3 - Marzo
5	CONSULTORIA PARA FORMULACION DE MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION	Concurso Publico	RECURSOS ORDINARIOS	490,000.00	47	4 - Abril
6	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIAS EXITOSAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FORESTAL EN 20 MICROCUENCAS Y 04 SUB CUENCAS DE LA REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS	70,685.20	15	2 - Febrero
7	PROYECTOR DE LUZ LED PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC	Licitación Publica	RECURSOS ORDINARIOS	1,427,157.00	63	5 - Mayo
8	PISTA ATLETICA DE POLIURETANO TIPO MONOCAPA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	RECURSOS ORDINARIOS	125,829.17	64	5 - Mayo
TOTAL				1,015,196.88		

ANEXO 03 PROCESOS QUE SERAN MODIFICADOS DEL PAC POR FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE PROCESO	F. FTO.	VALOR EST/REF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODIFICACION
1	ADQUISICION DE MATERIAL GEOSINTETICO PARA EL PROYECTO REPRESAMIENTO LAGUNA QUEULLACCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION CHAPIMARCA COTAHUARACAY DISTRITO DE CHUQUIBAMBILLA PROVINCIA DE GRAU	Adjudicación Simplificada	[Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito]	210720.00	Abril	8- Agosto
2	ADQUISICION DE CESPES SINTETICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY REGION APURIMAC	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	153755.00	Mayo	7 - Julio
TOTAL				364,475.00		

